



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

"Donar órganos es donar vida"

| | |
|-----------------------------|----------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INCORPORADOS | |
| Fecha: 28/02/14 | Hs. 14:09 |
| Número: 123 | Fojas: 2 |
| Expte. N° | |
| Grado: | |
| Recibido: | <i>[Firma]</i> |

**Nota N° 003/2014
Letra: B.U.A.R- L.C**

USHUAIA, 26 de febrero de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es recabar información sobre la situación en la que se encuentra el Matadero Municipal y las acciones a ejecutarse durante el presente año para su puesta en funcionamiento.

Tal solicitud se funda en que el Secretario de Gobierno, durante el año pasado manifestó en diferentes medios, que el Matadero iba a ser habilitado, hecho que a la fecha no se producido.

Este tema tiene singular importancia, en primer lugar porque involucra a la salud pública de la comunidad, evitando la faena clandestina, tal como quedo manifestado en este Concejo, durante una reunión donde estuvieron presentes todos los actores involucrados, en segundo lugar porque es un servicio que obligatoriamente debe prestar el Municipio y su falta de prestación redonda directamente en el encarecimiento del costo de la carne.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.**

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

“Donar órganos es donar vida”

PROYECTO DE RESOLUCION


ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos a la reapertura del Matadero Municipal:

- 1.1. Situación en la que se encuentra el Convenio firmado oportunamente entre el Municipio y la Sociedad Rural.
- 1.2. Obras que se han ejecutado en el Matadero y las que faltan realizar para su puesta en funcionamiento.
- 1.3. Cronograma de trabajo, donde se incluyan las diferentes etapas (si corresponde) que se llevaran adelante.
- 1.4. Fecha prevista para su reapertura definitiva.
- 1.5. Si existen Acuerdos y/o Convenios establecidos entre la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente del Gobierno Provincial y el Municipio, e indique compromisos asumidos por cada parte.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD Nº _____ /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia